



20 de marzo de 2017

ENTRADA EN VIGOR DE LA 14ª EDICIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA.

Estimados amig@s: el día de hoy, **20 de marzo** de 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.6 de la Orden de 5 de octubre de 2009, se ha publicado, a través de medios informáticos, los **listados definitivos** de la **edición nº 14 de la Bolsa de Trabajo** de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

<http://www.san.gva.es/web/dgrhs/consultas>,

Se incluye a los candidatos inscritos y admitidos en esta edición, **categorías de facultativ@s especialistas y enfermer@s especialistas**, y los inscritos y admitidos en ediciones anteriores que no han modificado la solicitud.

Se han resuelto las alegaciones interpuestas por los inscritos a 07/10/2016 (facultativ@s especialistas y enfermer@s especialistas) y rectificadas los errores materiales, de hecho o aritméticos, con expresión de la puntuación obtenida y categorías y departamentos solicitados y, en su caso, de los motivos de exclusión. El resto de categorías no sufren modificación en relación a lo baremado previamente.

Os recordamos que los **méritos baremados** en las **categorías convocadas** por la Resolución de 19 de septiembre de 2016 tienen como **fecha límite el 30 de septiembre de 2016**. El resto de categorías que fueron convocadas por Resolución de 24 de

febrero de 2015, tienen los méritos baremados hasta el 28 de febrero de 2015.

Estos listados **entrarán en vigor** el mismo día de su publicación, es decir, desde hoy día **20 de marzo** de 2017.

Contra la presente publicación, se podrá interponer **recurso contencioso-administrativo**, en el plazo de **dos meses**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, y potestativamente **recurso de reposición**, en el plazo de **un mes**, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los indicados plazos se contarán a partir del día siguiente a la fecha señalada en los listados como fecha de publicación.

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigidos a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

NO HACE FALTA SER MUCHOS PARA HACER LAS COSAS BIEN, PERO CUANTOS MÁS SEAMOS MÁS COSAS ALCANZAREMOS.

ÚNETE A NOSOTROS

SOMOS COMPAÑEROS

